

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 17 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, de notificación de resolución en procedimiento que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por el interesado, así como por medios electrónicos, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio, en el Servicio de Recursos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en c/ Zaragoza, núm. 8, de Sevilla.

Acto notificado: Resolución al recurso de alzada interpuesto por el interesado contra la resolución de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos recaída en el expediente sancionador 04/0233/2018/AP/99.

Núm. expediente: 425/2019.

DNI: 29051797-Z.

Órgano que dicta el acto: Viceconsejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Asimismo se indica que contra la citada resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2020.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»